

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 11** *RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en los procesos selectivos, de acceso libre y de promoción interna, para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Conductor (Grupo III, Nivel 5, Área B) de la Comunidad de Madrid, y se publica la relación provisional de excluidos y la de aspirantes que han solicitado adaptación, con indicación de si deben aportar o no documentación acreditativa de la adaptación solicitada.*

Mediante Orden 2706/2023, de 31 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 277, de 21 de noviembre), se convocaron dos procesos selectivos, uno por el sistema general de acceso libre y otro de promoción interna, a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Conductor (Grupo III, Nivel 5, Área B) de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo establecido en las bases octava y novena de la Orden 913/2019, de 26 de marzo, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 79, de 3 de abril), por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

RESUELVE

Primero

Aprobar las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en las referidas pruebas selectivas, que se podrán consultar a través del buscador de trámites de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, al se puede acceder desde el siguiente enlace: <https://sede.comunidad.madrid/buscador>

Asimismo, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en las páginas web que se detallan a continuación:

- En el caso del proceso de acceso libre:
<https://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/conductor-2023>
- En el supuesto del proceso de promoción interna:
<https://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/conductor-pi-2023>

Segundo

Publicar, como Anexos I y II a esta Resolución, respectivamente, la relación provisional de personas aspirantes excluidas en el proceso de acceso libre y en el de promoción interna, y como Anexo III la de las personas aspirantes que han solicitado adaptación, con indicación de si deben aportar, en su caso, documentación acreditativa de las adaptaciones pretendidas.

Tercero

De acuerdo con lo previsto en el apartado sexto de la base octava y en el apartado segundo de la base novena de la reseñada Orden 913/2019, de 26 de marzo, las personas aspirantes excluidas expresamente así como las que no figuren en la relación de admitidas ni en la de excluidas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el/los defecto/s que haya/n motivado su exclusión o su no inclusión expresa en la relación provisional de personas aspirantes admitidas al proceso de que se trate.

Cuarto

1. La cumplimentación y presentación de subsanaciones se ajustará a lo establecido en el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos, debiendo cumplimentarse exclusivamente por medios electrónicos.

2. El formulario de subsanación, dirigido a la Dirección General de Función Pública, Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se encontrará disponible en el trámite correspondiente a cada proceso publicado en la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, cuyas respectivas URL se indican a continuación:

- Para el proceso de acceso libre:
<https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/conductor-4>
- Para el proceso de promoción interna:
<https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/conductor-5>

Asimismo, el acceso al enlace que corresponda de entre los antes señalados, podrá efectuarse a través de las páginas web que se exponen a continuación:

- En el caso del proceso de acceso libre:
<https://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/conductor-2023>
- En el supuesto del proceso de promoción interna:
<https://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/conductor-pi-2023>

Para ello, la persona interesada debe disponer de uno de los certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación”, o cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma, y tener instalada la aplicación “Autofirma”, que podrá descargarse, una vez cumplimentado el formulario de solicitud, en el proceso de envío a registro.

3. Las personas aspirantes que hubieren de subsanar deberán marcar las causas de exclusión que les resulten aplicables, cumplimentar los datos y/o presentar la documentación acreditativa que resulte necesaria para la subsanación. Asimismo, en los casos en los que deban acreditar la adaptación solicitada, deberá especificarse en el apartado quinto correspondiente a las Alegaciones, aportando a su vez la correspondiente documentación acreditativa.

Tanto las personas aspirantes que hayan solicitado adaptaciones y no figuren en el Anexo III, como aquellas que deban aportar la documentación acreditativa de la necesidad de la adaptación solicitada, deberán adjuntar copia del dictamen técnico facultativo emitido por un centro base de atención a personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid, u órgano técnico competente para la calificación del grado de discapacidad de cualquier otra Administración, o en caso de personas sin discapacidad, copia de certificado médico oficial, documentos, todos ellos, que deberán contener, de manera expresa, los siguientes extremos:

1. Necesidad de las adaptaciones solicitadas.
2. Descripción detallada de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas y/o tecnologías asistidas que precisen para la realización de las pruebas en las que participen, así como condiciones de accesibilidad que haya de tener el recinto o espacio físico donde éstas se desarrollen (uso de atril, traductor de lenguaje de signos, letra de tamaño superior a “x” milímetros, ampliación del tiempo de duración del ejercicio en “x” minutos, etc.).

En el caso de que la adaptación solicitada consista en un tiempo adicional para la realización de alguna de las pruebas, se deberá concretar el tiempo adicional solicitado, el cual deberá ajustarse a lo establecido en la orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen los criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

4. Aquellas personas que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos habrán de marcar la causa identificada con el código “Z” del modelo de subsanación, acompañando al mismo copia de la solicitud de participación en las pruebas selectivas presentada en tiempo y forma, así como el resto de documentación que proceda en los términos indicados en la base tercera de la Orden 2706/2023, de 31 de octubre.

Quinto

De no realizarse por las personas interesadas las subsanaciones correspondientes en el plazo y forma establecidos o, si del examen de la documentación que, en su caso, hubieran aportado a tal fin, o de la obtenida de la consulta efectuada de oficio en los supuestos ya descritos, se dedujera que no reúnen los requisitos exigidos, figurarán en la relación definitiva de aspirantes excluidos del proceso de referencia.

En el caso de aquellas personas aspirantes que deban aportar la documentación acreditativa de la necesidad de la/s adaptación/es solicitada/s, la no presentación de la documentación requerida en el plazo indicado, dará lugar a que se les tenga por desistidas de su solicitud de adaptación.

Madrid, a 30 de mayo de 2025.—La Directora General de Función Pública, P. D. F. (Resolución de 24 de noviembre de 2021), la Subdirectora General de Planificación, de Efectivos y Selección, Elisa Isabel Moreno Bernis.

ANEXO I

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A PLAZAS DE CARÁCTER LABORAL, POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE, DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE CONDUCTOR (GRUPO III, NIVEL 5, ÁREA B) DE LA COMUNIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS - ACCESO LIBRE

Nº SOLICITUD	Apellidos y Nombre	NIF/NIE	TURNO CUPO	CAUSAS EXCLUSIÓN	REQUISITO BASE 2.1 ORDEN 2706/2023 (1)
773921	ADAN FERNANDEZ, GABRIEL	***1953**	L	L2	T
774236	BARAT BERNARDO, ALBERTO	***2258**	L	O	T
772165	BERZAL ALVARO, HUGO	***1667**	L	G	E1
744641	CANO NARANJO, MIGUEL ANGEL	***5835**	L	G	E1
745736	CARDENAS MONEDERO, CAROLINA	***4807**	L	O	T
745502	CASTRO JIMENO, ANTONIO	***7175**	L	J	E1
753063	CORALIU , DANIEL REMUS	****4459*	L	O	T
750053	CÓZAR GARCIA, CRISTINA	***9815**	L	J,L2	T
744267	DECAUX SARMIENTO, ADRIAN ALEJANDRO	***0827**	L	G	T
744998	DIEGO RAMOS, LUIS ALBERTO DE	***1721**	L	L2	T
769969	FERNANDEZ DEL TORO, JOSE LUIS	***8405**	L	J	E1
749430	GARCIA ARRIOLA, JESUS	***4547**	L	J,O	T
772001	GARCIA MECO, ANGEL LUIS	***9829**	L	J	T
750176	GOMATO HERNANDEZ, JUAN MIGUEL	***4205**	L	J	T
772281	GONZÁLEZ COBO, EMILIO JOSÉ	***9555**	L	O,L2	T
747083	HERNÁN GARCÍA, CARLOS	***6051**	L	O,L2	T
758667	IGLESIAS DELGADO, RUTH	***1133**	L	L2	E1
751318	JIMENEZ ROLDAN, FRANCISCO JAVIER	***4439**	L	L2	E1
744494	JIMÉNEZ VICENTE, EDWIN FABRICIO	***6907**	L	L2	E1
752070	JURADO MARTIN, MIGUEL	***1312**	L	O	T
748266	LOPEZ DEZA, DANIEL	***3878**	L	L2	T
M0000524269	MARTINEZ KREIXEL, MARINA	***3611**	L	A,H,O,L2	-
759436	MULAS CASTRO, BÁRBARA	***7061**	L	O	T
773210	MUÑOZ GARCIA, SERGIO	***4532**	L	G	T
771104	PALOMO BASTIDA, DAVID	***1864**	L	G,L2	T
744375	RODRIGUEZ SANCHEZ, CESAR	***2915**	L	O	T
761808	SAN JUAN GÓMEZ, DAVID	***3521**	L	O	T
772962	SANCHEZ ESPINOSA, JUAN JOSE	***3893**	L	O	T
M0000524270	SANCHIDRIAN RODRIGUEZ, ISAAC	***0778**	L	A,H,O,L2	-
772727	SEVILLANO RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	***7298**	L	L2	T
760976	VÉLEZ VILLANUEVA, JOSÉ MANUEL	***4121**	L	G	T

(1) REQUISITO BASE 2.1. ORDEN 2706/2023

CÓDIGO		DESCRIPCIÓN
T (Titulación)		<i>Aspirantes que en su solicitud han declarado estar en posesión del Título de Bachillerato, FP II o Formación Profesional de Grado Superior, o cualquier otra titulación o estudios equivalentes a alguno de los anteriores.</i> <i>Se incluye en este apartado a los aspirantes que marcaron afirmativamente en su instancia tanto la opción de poseer la citada titulación académica como la opción de poseer la experiencias sustitutoria de la misma (base 2.1 de la Orden 2706/2023)</i>
E (Experiencia sustitutoria de la titulación)	E1	<i>Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado poseer una antigüedad de, al menos 3 años de experiencia profesional en la misma categoría o similar</i>
	E2	<i>Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado poseer una antigüedad de, al menos 2 años de experiencia en la misma categoría o similar más la titulación de FP I o ciclo formativo de grado medio</i>

CAUSAS DE EXCLUSIÓN	
A	No cumplimentar y/o no presentar la solicitud según el modelo oficial y los medios electrónicos establecidos en las bases de la convocatoria
G	No formalizar correctamente la autorización del representante, no siendo válidas las declaraciones efectuadas por éste en nombre del solicitante
H	No poseer o no haber declarado poseer la titulación exigida en la convocatoria
J	No acreditar la exención total o parcial del pago de los derechos de examen (*)
O	No poseer o no haber declarado poseer el permiso de conducir exigido en la convocatoria
Z	No figurar en la relación provisional de aspirantes admitidos ni en la de excluidos
L2	No poseer o no haber declarado poseer el certificado de aptitud establecido en el RD 1032/2007, de 20 de julio

(*) Esta causa de exclusión incluye, entre otros supuestos, el de haber presentado documentos que no acreditan de forma fehaciente el período mínimo ININTERRUMPIDO de permanecer inscrito en situación de desempleo DURANTE AL MENOS LOS 6 MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES a la fecha de publicación en el BOCM de la Orden de la convocatoria.

A estos efectos, entre los documentos que **no** acreditan dichos extremos, se encuentran, a título de ejemplo, los siguientes:

- Justificante de demanda de empleo o documento acreditativo de alta y renovación de la demanda (DARDE)
- Consulta de demanda de empleo o renovación de la misma.
- Documentación relativa a la condición de perceptor o beneficiario de pensión o subsidio por desempleo.
- Informe negativo de rechazos.
- Informe de vida laboral

ANEXO II

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A PLAZAS DE CARÁCTER LABORAL, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE CONDUCTOR (GRUPO III, NIVEL 5, ÁREA B) DE LA COMUNIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS – PROMOCIÓN INTERNA

Nº SOLICITUD	Apellidos y Nombre	NIF/NIE	TURNO CUPO	CAUSAS EXCLUSIÓN	REQUISITO BASE 2.1 ORDEN 2706/2023 (1)
749438	GARCIA ARRIOLA, JESUS	***4547**	P	J,M,O	T
748428	MANSO GARCIA, HECTOR JOSE	***2400**	P	M,O	E1
763846	MORIDO NAVARRO, JAVIER ALVARO	***3648**	P	M,O	T
753656	MUÑOZ PAUL, MARTA	***3588**	P	L1	T
743427	PEREZ MECO, JUAN MANUEL	***7217**	P	M	T
745594	SANZ VICENTE, CRISTIAN	***6275**	P	M	T
744057	VALENCIA PERIAÑEZ, JOSE DIEGO	***2998**	P	M	T
757295	VAZQUEZ DUARTE, MIGUEL ESFREN	***1240**	P	M,O	T

(1) REQUISITO BASE 2.1. ORDEN 2706/2023

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
T (Titulación)	Aspirantes que en su solicitud han declarado estar en posesión del Título de Bachillerato, FP II o Formación Profesional de Grado Superior, o cualquier otra titulación o estudios equivalentes a alguno de los anteriores. Se incluye en este apartado a los aspirantes que marcaron afirmativamente en su instancia tanto la opción de poseer la citada titulación académica como la opción de poseer la experiencias sustitutoria de la misma (base 2.1 de la Orden 2706/2023)
E (Experiencia sustitutoria de la titulación)	E1 Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado poseer una antigüedad de, al menos 3 años de experiencia profesional en la categoría que se ostenta en el mismo grupo o en el grupo inmediatamente inferior.
	E2 Aspirantes que en su solicitud de admisión han declarado poseer una antigüedad de, al menos 1 año de experiencia en la misma categoría profesional.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

J	No acreditar la exención total o parcial del pago de los derechos de examen (*)
M	No ostentar la condición de funcionario de carrera o de personal laboral fijo de la Comunidad de Madrid
O	No poseer o no haber declarado poseer el permiso de conducir exigido en la convocatoria
Z	No figurar en la relación provisional de aspirantes admitidos ni en la de excluidos
L1	Pertenecer a Cuerpos/Escalas/Categorías previstos en la convocatoria

(*) Esta causa de exclusión incluye, entre otros supuestos, el de haber presentado documentos que no acreditan de forma fehaciente el período mínimo ININTERRUMPIDO de permanecer inscrito en situación de desempleo DURANTE AL MENOS LOS 6 MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES a la fecha de publicación en el BOCM de la Orden de la convocatoria.

A estos efectos, entre los documentos que **no** acreditan dichos extremos, se encuentran, a título de ejemplo, los siguientes:

- Justificante de demanda de empleo o documento acreditativo de alta y renovación de la demanda (DARDE)
- Consulta de demanda de empleo o renovación de la misma.
- Documentación relativa a la condición de perceptor o beneficiario de pensión o subsidio por desempleo.
- Informe negativo de rechazos.
- Informe de vida laboral

ANEXO III

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A PLAZAS DE CARÁCTER LABORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE CONDUCTOR (GRUPO III, NIVEL 5, ÁREA B) DE LA COMUNIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID QUE HAN SOLICITADO ADAPTACIÓN CON INDICACIÓN DE SI DEBEN APORTAR O NO DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA NECESIDAD DE ADAPTACIÓN

Nº Solicitud	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	NIF/NIE	Ejercicios	Debe aportar documentación acreditativa
745955	MONGE	CUENCA	DAVID	***2115**	1,2	NO

(03/8.888/25)

